



ordena

En unius sedis curia y Acordaron sus mercedes
en virtud de un imp^{to} de una orden del referido Señor
Yurend. en q. presione se remitan i'guisiatam^{te}
da recorria de Prov. de un mil cuatrocientos cua-
renta y siete d. Cuatro m. q. han correspondido
a una villa del recargo mandado executar por
el orden de veinteycuatro de mayo ultimo p.
la Yuspucion general de subidas; mandando
q. dha. suma se extraiga del fondo suplementa-
rio y se aumente al repartim^{to} de Utensilios q.
ha de executarse para el año proximo mil
ochocientos treinta y dos.

En vista de una solicitud de Benito Martinez, nom-
brado de Barquero, y de los documentos q. le acompaña
sele admitio por vecinos de esa villa Acordaron
sus merced. q. sele ante en los Padrones del vecin-
dario y sele incluya en los Repartim^{tos} de M. Con-
trib; guardandose al mismo tiempo los privilegios
y exenciones q. le corresponden con tal ve-
cino.

Atendiendo a q. es llegada la epoca en q.

